

CONTRATO

ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA CON ESTANTES EN EL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortés, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CARLOS ROBERTO ANDRADE RODRIGUEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0801-1977-01282, R.T.N # 08011977012822 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Fabricación de estante de 3 niveles con estructura de madera, sellado de boquete en la parte superior con estructura de madera y lamina de tabla yeso, sellado de boquete de ventana redondo e instalación de puerta termoformada con su contramarco y llavín.

Nota: El trabajo incluye suministros de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 al 29 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 3,699.42 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 13.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.499.42 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
Contratante

Carlos Roberto Andrade Rodríguez.
Identidad # 0801-1977-01282
Contratista

José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0807-1973-00056
Supervisor de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
UNIDAD DE PROYECTOS



CONTRATO

MANTENIMIENTO DE 2 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO DE 3 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortés, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en Desmontaje y montaje de unidad de aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU, cambio de drenaje, en el departamento de Control Tributario, en el Palacio Municipal. Mantenimiento de aire de ventana de 18,000 BTU, cambio de capacitador de Mozur Fan, en el departamento de Recursos Humanos, en el Palacio Municipal. Y Mantenimiento general en la Posta Policial de 2 unidades de aire acondicionado tipo Mini Split de 12,000BTU, mantenimiento de condensador y evaporador y revisión de presiones. Mantenimiento general en la Posta Policial de unidad de aire acondicionado, tipo ventana de 12,000 BTU y revisión de presiones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 22 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta 13.5% por un Valor L. 438.75.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

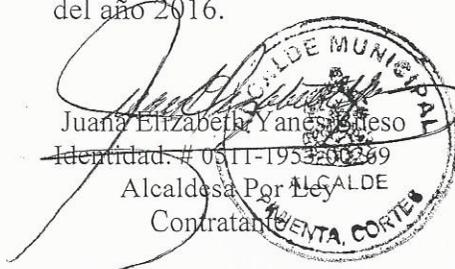
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

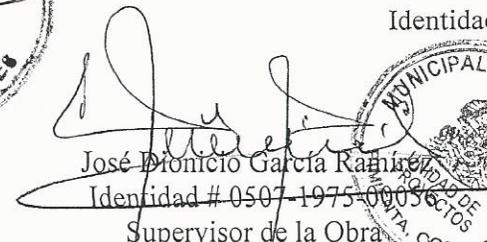
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Octubre del año 2016.


Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad: # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante


Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista


José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MANTENIMIENTO DE 2 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO DE 3 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortés, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en Desmontaje y montaje de unidad de aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU, cambio de drenaje, en el departamento de Control Tributario, en el Palacio Municipal. Mantenimiento de aire de ventana de 18,000 BTU, cambio de capacitador de Mozur Fan, en el departamento de Recursos Humanos, en el Palacio Municipal. Y Mantenimiento general en la Posta Policial de 2 unidades de aire acondicionado tipo Mini Split de 12,000BTU, mantenimiento de condensador y evaporador y revisión de presiones. Mantenimiento general en la Posta Policial de unidad de aire acondicionado, tipo ventana de 12,000 BTU y revisión de presiones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 22 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta 13.5% por un Valor L. 438.75.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante

Joel Colindrez
Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad # 1501-1981-01302
Contratista

José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-0005605
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REPARACIÓN DE 38 LAMPARAS E INSTALACION DE 10 LAMPARAS NUEVAS TIPO CANASTA EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortés, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación 38 lámparas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias distribuidos en los siguientes lugares: (02) en Bo. El Centro, (01) Col. San Antonio, (05) Col. Buena Vista, (03) Col. Alemania #1, (13) Col. Villas del Carmen, (01) Col. Cruz Roja, (02) Col. Esquipulas, (07) Bo. El Plantel, (01) Bo. El Tanque #2 y (03) Col. El Jordán. Instalación de 10 lámparas nuevas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias, distribuidos en los siguientes lugares: (03) en Col. Esquipulas, (01) Bo. El Playón (01) Bo. El Centro, (01) Villas del Carmen, (02) Col. Buena Vista, (01) Bo. El Tanque #2 y (01) en Bo. El Plantel.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 22 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 13,200.00** (TRECE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 13.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L. 1,782.00** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

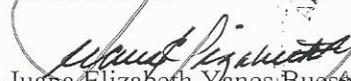
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Octubre del año 2016.


Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante




José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra




Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz
Identidad. # 0506-1969-00951
Contratista

CONTRATO

LIMPIEZA DE 4 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA EN EL CENTRO DE SALUD DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortés, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. SANTOS WILFREDO LEON ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 1701-1968-00050, R.T.N # 17011968000500 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en la limpieza general de 4 unidades de aire acondicionado tipo ventana en el centro de salud del Municipio de Pimienta, con un valor total de L. 2,300.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 13 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta por que el Contratista tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-30713.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

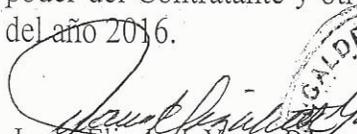
Quedando la Sr. Lexzeida Marbely Zuniga Carias Jefe de Recursos Humanos, encargado de la supervisión.

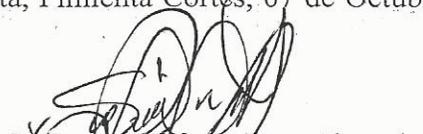
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Octubre del año 2016.


Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante


Sr. Santos Wilfredo Leon Alvarado
Identidad. # 1701-1968-00050
Contratista


Lexzeida Marbely Zuniga Carias
Identidad # 0801-1979-14328
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS PANELES ELECTRICOS Y REPARACIONES DE LA ACOMETIDAS DE LAS BOMBAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, de este vecindario con RTN # 05111953002692, declarado Alcalde por Ley el 21 de noviembre según acta No. 361 de la sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su Reglamento, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Ciro de Jesús Alberto Duarte con numero de Identidad 0502196800978 quien se denomina EL CONTRATISTA hondureño, y con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, y con _RTN # 05021968009782, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en revisión, limpieza y ajuste de los paneles eléctricos de las bombas # 1 y # 4 ubicadas en aldea Santiago//revisión y reparación de línea en la acometida que abastece las bombas # 2 y # 8 ubicada en barrio el tanque # 2.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 de Octubre del año 2016 al 13 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratado deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
RTN # 0511-1953-002692
Contratante

Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas,
Jefe de Servicios Públicos

CONTRATO

SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENOS Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EXCAVACION DE ZANJO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CUNETAS ABIERTAS I ETAPA REF. RUTH CARRANZA EN ALDEA SANTIAGO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de excavación en terrenos y elaboración de planteles para construcción de viviendas y excavación de zanjo para la realización del proyecto construcción de cuneta abierta I etapa ref. Ruth Carranza en aldea Santiago, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO						
1	10-oct-16	2814.6--- 2819.3	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO	4.7	750	3,525.00
2	11-oct-16	2819.3--- 2823.4 2822.5--- 2824.1	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO	3.9	750	2,925.00
EXCAVACION DE ZANJO EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CUNETAS ABIERTAS REF. RUTH CARRANZA, ALDEA SANTIAGO						
1	06-oct-16	2808.5--- 2813.6 2811.9--- 2814.5	EXCAVACION DE ZANJO EN PROYECTO CONSTRUCCION DE CUNETAS ABIERTAS I ETAPA REF: RUTH CARRANZA ALDEA SANTIAGO	4.3	750	3,225.00
TOTALES****				12.9		9,675.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 11 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de excavación de zanjo en proyecto Construcción de Cunetas Abiertas Ref. Ruth Carranza y excavación de terrenos para construcción de planteles para construcción de viviendas por **LPS. 9,675.00** (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

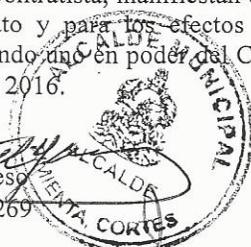
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta, Cortés, 04 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por ley
Contratante



José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00096
Supervisor de la Obra



Ingeniería de Proyectos S de RL
RTN 05019014687305
Contratista





CONTRATO

REPARACION DE PORTERIA Y PORTON METALICO EN LA CANCHA DE LA COL. ESQUIPULAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. Juan Carlos López Guillen**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0504-1979-00150, RTN 05041979001506, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de: reparar las 2 porterías y reparación de las bisagras del portón que da acceso a la cancha de la Col. Esquipulas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 10 al 11 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** se hará el desembolso al finalizar la obra. Se hará la retención 13.5% del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) -Lps. 202.5

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionisio García Ramírez, como encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1958-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante



Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad. # 0504-1979-00150
Contratista

José Dionisio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra





CONTRATO

REPARACIÓN DE 16 LAMPARAS E INSTALACION DE 4 LAMPARAS NUEVAS TIPO CANASTA EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MANUEL MACHADO LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1962-00059, R.T.N # 05041962000596 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación de 16 lámparas tipo canasta en los diferentes Barrios y Colonias distribuidos en los siguientes lugares: (12) en Bo. El Tanque #2, (02) Bo. El Plantel (Calle salida a Santiago) y (02) Col. Villas del Carmen.

Instalación de 4 lámparas nuevas tipo canasta en los diferentes Barrios y Colonias, distribuidos en los siguientes lugares: (01) en Bo. El Plantel (Calle Salida a Santiago), (02) Bo. El Tanque #2 y (01) en Col. Villas del Carmen (Ref. José Cardona)

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 13 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 13.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.742.5 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

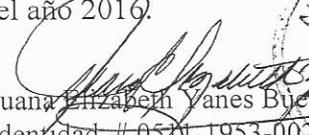
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Octubre del año 2016.


Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante




Sr. Manuel Machado López
Identidad. # 0504-1962-00059
Contratista




José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REPARACIÓN DE 25 LAMPARAS E INSTALACION DE 5 LAMPARAS NUEVAS TIPO CANASTA EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación 25 lámparas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias distribuidos en los siguientes lugares: (03) en Bo. Suyapa, (07) Col. Alemania #2, (04) Col. Buena Vista, (04) Bo. El Centro, (02) Col. Esquipulas, (02) Col. La Promesa, (01) Bo. El Plantel, (02) Bo. El Bosque #2. Instalación de 5 lámparas nuevas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias, distribuidos en los siguientes lugares: (01) en Col. Alemania #2, (03) Col. Buena Vista y (01) en Col. Esquipulas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 13 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 8,250.00** (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 13.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L.1,113.75** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Octubre del año 2016.

Juana Elizabeth Vianes Bueso
Identidad # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante



José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra



Marvin Jeovani Paz Ortiz
Identidad. # 0506-1969-00951
Contratista

CONTRATO

INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA FUNCIONAMIENTO DE COMITE DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA, ALDEA SANTIAGO, DEL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en la instalación de estructura de vaporación, rotura de pared para la instalación de tuberías y drenajes, instalación de un vaporador, instalación de estructura metálica para sostener el condensador, instalación de tubería de cobre de 5/8 y 3/8, instalación de de 15 pie de cable TSJ 4x12 para la señal de interconexión, instalación de Armaflex de 3/4 (15 pie), instalación 20 pies de tubería de PVC de media para drenar el agua, instalación de abrazaderas de 1/2 para tubería de PVC y abrazaderas de 2 pulg para tubería forrada, instalación de panel eléctrico 220 con sus break y alimentación del mismo y la instalación de cable TSJ 3x10 para la alimentación del circuito 220 del aire acondicionado. También consiste en desmontaje y montaje de evaporador y limpieza, mantenimiento total de unidad de Aire Acondicionado en oficina de Catastro tipo mini Split de 18000 BTU.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 08 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 6,950.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta 13.5% por un Valor L. 938.25

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

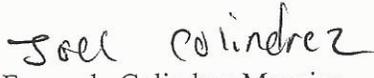
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes, Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Septiembre del año 2016.


Juana Elizabeth Yanes
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcalde Pimienta Cortés
Contratante




Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista




Jose Dionicio Garcia Ramirez
Identidad # 0507-1975-00056
Supervisor de la Obra



CONTRATO

CONSTRUCCION DE CAJA PARA VALVULA

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Juan Carlos López Guillen**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0504197900150, RTN 05041979001506, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Construcción de caja para válvula de 40x50 cm en el tanque de almacenamiento de agua de la Col. Buenavista.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 05 de Octubre 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 800.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) realizándole la retención del 13.5 % que equivalen a L. 108.00 ya que no posee la constancia de pagos a cuenta con la DEI. Se hará el desembolso del restante al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

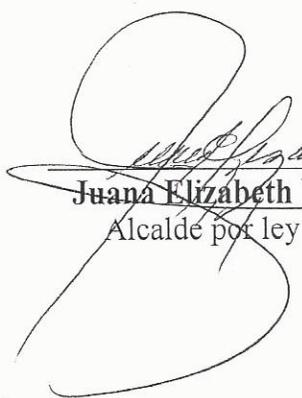
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

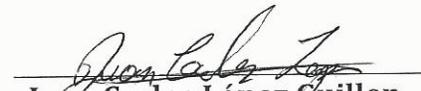
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Octubre del año 2016.


Juana Elizabeth Yáñez
Alcalde por ley




Juan Carlos López Guillen
Ide. 0504197900150
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Ide. 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE REPARACION DE CALLE EN LA COL. MARVIN UMAÑA, ALDEA SANTIAGO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 04181954001421 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de Reparacion de calle en la Col. Marvin Umaña, Aldea Santiago, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	30-sept-16	2035.0--- 2039.0	REPARACION DE CALLE EN LA COL. MARVIN UMAÑA, ALDEA SANTIAGO	4.0	750	3,000.00
TOTALES****				4.0		3,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha 30 de septiembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de Limpieza de Calles por **LPS. 3,000.00** (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

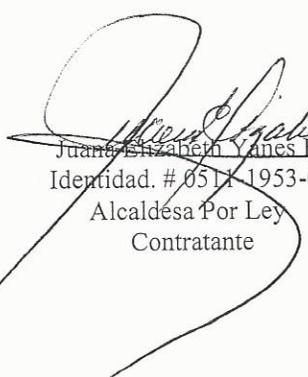
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

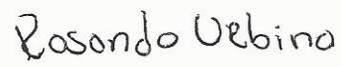
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Septiembre del año 2016.


Juan Erazo Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante




José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00000
Supervisor de la Obra




ROSENDO URBINA
Identidad. # 0418-1954-00142
Contratista

CONTRATO

SERVICIO DE REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES EN LA COL. ALEMANIA #2, COL. BUENA VISTA, LIMPIEZA DEL CREMATORIO EN LA COMUNIDAD DE MARANATA Y LA DEMOLICION DE DOS TUMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de Limpieza de calles en la Col. Alemania #2, Col. Buena Vista, limpieza del crematorio en la comunidad de Maranata, Aldea Santiago y demolición de dos túmulos en la carretera pavimentada de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
LIMPIEZA Y REGADO DE MATERIAL SELEECTO EN COL. ALEMANIA #2, COL. BUENA VISTA Y DEMOLICIÓN DE TÚMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA CA-5 DE PIMIENTA						
1	29-sept-16	2790.0--- 2793.2	LIMPIEZA DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELEECTO EN COL. ALEMANIA #2 Y COL. BUENA VISTA.	3.2	750	2,400.00
2	30-sept-16	2793.2--- 2795.5	LIMPIEZA DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELEECTO EN COL. BUENA VISTA (SUBIDA A LA ESC. BERTILA JENSEN)	2.3	750	1,725.00
3	04-oct-16	2801.9--- 2805.4	DEMOLICION DE TUMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA CA-5 DE PIMIENTA	3.5	750	2,625.00
LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE MARANATA, ALDEA SANTIAGO.						
4	01-oct-16	2795.5--- 2800.3	LIMPIEZA Y ACOMODAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL CREMATORIO MUNICIPAL	4.8	750	3,600.00
TOTALES****				13.8		10,350.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 de septiembre al 04 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de Limpieza de Calles por **LPS. 10,350.00** (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Septiembre de 2016.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0311-1953-00269
Alcaldesa por fey
Contratante

Ingenieria de Proyectos S de R.L. de C.V.
RTN 05019014687305
Contratista

José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1976-00650
Supervisor de la Obra

CONTRATO

SERVICIO DE REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES EN LA COL. ALEMANIA #2, COL. BUENA VISTA, LIMPIEZA DEL CREMATORIO EN LA COMUNIDAD DE MARANATA Y LA DEMOLICION DE DOS TUMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de Limpieza de calles en la Col. Alemania #2, Col. Buena Vista, limpieza del crematorio en la comunidad de Maranata, Aldea Santiago y demolición de dos túmulos en la carretera pavimentada de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
LIMPIEZA Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2, COL. BUENA VISTA Y DEMOLICIÓN DE TÚMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA CA-5 DE PIMIENTA						
1	29-sept-16	2790.0--- 2793.2	LIMPIEZA DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2 Y COL. BUENA VISTA.	3.2	750	2,400.00
2	30-sept-16	2793.2--- 2795.5	LIMPIEZA DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. BUENA VISTA (SUBIDA A LA ESC. BERTILA JENSEN)	2.3	750	1,725.00
3	04-oct-16	2801.9--- 2805.4	DEMOLICION DE TUMULOS EN LA CARRETERA PAVIMENTADA CA-5 DE PIMIENTA	3.5	750	2,625.00
LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE MARANATA, ALDEA SANTIAGO.						
4	01-oct-16	2795.5--- 2800.3	LIMPIEZA Y ACOMODAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL CREMATORIO MUNICIPAL	4.8	750	3,600.00
TOTALES****				13.8		10,350.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 de septiembre al 04 de Octubre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de Limpieza de Calles por **LPS. 10,350.00** (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Septiembre de 2016.

Juan Elizabeth Yanes Buitrago
Identidad. # 0311-1953-00269
Alcalde
Contratante

Ingeniería de Proyectos S de R.L. de C.V.
RTN 05019014687305
Contratista

José Dionicio García Ramírez
Identidad # 0507-1975-00830
Supervisor de la Obra